

Mayo 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 01-ANDALUCIA

11 Cádiz

- (*) Algar
- (*) Barbate
- Benaocaz
- Grazalema
- Prado del Rey
- (*) Tarifa
- (*) Villamartín

14 Córdoba

Guijo (El)

18 Granada

Albuñol
Busquístar
Purullena
Rubite
Sorvilán

21 Huelva

- (*) Escacena del Campo
- Granada de Río-Tinto (La)
- (*) Nerva

29 Málaga

- (*) Istán

41 Sevilla

- (*) Almadén de la Plata
- (*) Carrión de los Céspedes
- (*) Palomares del Río

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Mayo 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 02-ARAGON

22 Huesca

(*) Valle de Hecho

44 Teruel

Arens de Lledó
Blesa
Castelnou
Huesa del Común
Martín del Río
Monroyo
Plou
Samper de Calanda
Torre de Arcas

50 Zaragoza

Bordalba
Fuentetodos
Lagata
Lucena de Jalón
Luesma
Moneva
Pleitas
Plenas
Salillas de Jalón
Samper del Salz
Villar de los Navarros

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Mayo 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 06-CANTABRIA

39 Cantabria

Arnuero
Cieza
San Felices de Buelna

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Mayo 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEON

05 Ávila

Cabezas del Pozo
Canales
Fuente el Saúz
Hoyos del Collado
Villar de Corneja

09 Burgos

Arraya de Oca
Cabezón de la Sierra
Cerratón de Juarros
Ciadoncha
Huerta de Arriba
Jaramillo Quemado
Navas de Bureba
Quintanilla del Coco
Santibáñez del Val
Valle de Valdelaguna
Villamiel de la Sierra

24 León

Bembibre
Oseja de Sajambre

34 Palencia

Polentinos
Valderrábano

37 Salamanca

Cerralbo

40 Segovia

Aldealengua de Santa María
Aldeonte
Calabazas de Fuentidueña
Languilla
Maderuelo
Pajarejos
Riaguas de San Bartolomé
Sebúcor
Sequera de Fresno

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Mayo 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEON

42 Soria

Almazul
Nafría de Ucero
Vadillo

47 Valladolid

Villagarcía de Campos
Villavellid

49 Zamora

Entrala
Fariza
Galende
Gallegos del Río
Manzanal de Arriba
Mombuey
Prado
Requejo
Santa María de Valverde
Trefacio
Vegalatrave
Villalube
Villamayor de Campos
Villanueva de las Peras
Villar de Fallaves

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Mayo 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

02 Albacete

Cotillas
Fuensanta

13 Ciudad Real

Alcoba
Cabezarados
Cañada de Calatrava
Chillón
Guadalmez
Pozuelos de Calatrava (Los)
Puerto Lápice
San Carlos del Valle

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Mayo 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

16 Cuenca

Alcohujate
Bascuñana de San Pedro
Cañaveruelas
Carboneras de Guadazaón
Cardenete
Castillejo de Iniesta
Castillejo-Sierra
Chillarón de Cuenca
Enguídanos
Frontera (La)
(*) Fuentelespino de Haro
Hontanaya
Huérguina
Majadas (Las)
Mota de Altarejos
Pajarón
Portalrubio de Guadamejud
Pozorrubielos de la Mancha
Reíllo
San Pedro Palmiches
Santa María de los Llanos
Tejadillos
Valdemeca
Valdemoro-Sierra
Villalba de la Sierra
Villar del Humo
Víllora
Zafrilla

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Mayo 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

19 Guadalajara

Algar de Mesa
Baides
Castejón de Henares
Hontoba
Huérmeces del Cerro
Mandayona
Mazuecos
Sacedón
Trillo
Villaseca de Henares
Villal de Mesa

45 Toledo

Aldea en Cabo
Cazalegas
Estrella (La)
Illán de Vacas
Lucillos
Puerto de San Vicente
Villamuelas

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Mayo 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 09-CATALUÑA

08 Barcelona

Torrelles de Foix

17 Girona

Masarac
Massanes
Meranges

25 Lleida

Alins
Bausen
Massalcoreig
Sarroca de Lleida

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Mayo 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 10-EXTREMADURA

10 Cáceres

Cabañas del Castillo
Conquista de la Sierra
Guijo de Santa Bárbara
Losar de la Vera
Mesas de Ibor
Salorino

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Mayo 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 11-GALICIA

32 Ourense

Verín

36 Pontevedra

Rodeiro

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Mayo 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 12-MADRID

28 Madrid

Villaconejos

Zarzalejo

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Mayo 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 13-MURCIA

30 Murcia

(*) Moratalla
Pliego

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Mayo 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 16-RIOJA

26 Rioja, La

Villalba de Rioja

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Mayo 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 17-C.VALENCIANA

12 Castellón/Castelló

Cortes de Arenoso
Forcall
Ludiente
Navajas

46 Valencia/València

Losa del Obispo

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente